


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 AGO 2015

Expediente N° 202/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0839/15, por la cual se acepta y agradece la donación de un (1) Inmueble identificado como Catastro N° 7.137, Parcela N° 1 Manzana N° 91, Sección B del Departamento de Metán (Provincia de Salta), efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN (PROVINCIA DE SALTA), a efectos de su utilización para albergue estudiantil y/o campos deportivos y/o aulas y demás dependencias que pudiera requerir el funcionamiento de la Sede Regional de la Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que la cesión del inmueble surge del Acta Compromiso suscripta entre esta Universidad y la Municipalidad de San José de Metán (Provincia de Salta) cuya copia rola a fojas 1 de estas actuaciones.

Que a través de dicha Acta las partes se comprometen a realizar las gestiones necesarias para lograr el mayor apoyo de cada institución, de organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como el de los municipios de la Región y el de los gobiernos Provincial y Nacional para la construcción y puesta en funcionamiento de los edificios referidos.

Que el Sr. Intendente Municipal mediante Ordenanza N° 3362/11, aprueba el Acta Compromiso suscripta y resuelve proceder a la donación del referido inmueble.

Que asimismo, el Concejo Deliberante de dicha localidad, a través de la Resolución N° 01/12, aprueba la Ordenanza referida.

Que se deben realizar los trámites necesarios tendientes a concretar la escritura traslativa de dominio del citado inmueble.

Que la Resolución Rectoral N° 0839/15 fue dictada ad-referéndum del Consejo Superior, con el propósito de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 096/15,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 0839/15, de fecha 19/08/15, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Municipalidad de San José de Metán (Salta), Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección Patrimonio. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA